



Capítulo 4.º Instrucción pública

Artículo 1.º Se vota la suma de tres mil ochocientos treinta y dos reales doscientos ochenta y ocho mil. para pago de los sueldos de los profesores de instrucción pública.

Artículo 2.º De la de cuatrocientos noventa reales quinientas setenta y seis mil. para atender a los gastos del material de las escuelas públicas.

Artículo 3.º De la de quinientos sesenta reales para pago de alquiler de las casas que ocupan dichas escuelas y obras de reparación en las mismas.

Capítulo 5.º Beneficencia municipal

Artículo 1.º Se acuerda que la suma de ochocientos setenta y dos reales ochenta y ocho mil. a que asciende el presupuesto especial de beneficencia formado por el presidente y Secretario de la Junta, se incluya en este presupuesto, según esta mandado.

Artículo 4.º Se vota la suma de cuarenta reales para atender a los socorros y conducción de los pobres transcientes enfermos.

Capítulo 6.º Obras públicas

Artículo 1.º Se acuerda consignar para atender a la reparación y composición de los edificios del común la suma de doscientos cincuenta reales.

Artículo 2.º De para de los caminos vecinales, la de doscientos reales.

Artículo 7.º De para la reparación de las calles de esta villa, la de doscientos reales.

Capítulo 7.º Corrección pública

Artículo 3.º Se acuerda incluir en este presupuesto la suma de seis mil seiscientos ochenta y tres reales para atender a los gastos de las carceres de este partido judicial, y que se componga en el presupuesto especial formado por el Sr. Alcalde con intervención del Sr. Jefe.

Capítulo 8.º Cargas

Artículo 3.º Se vota la suma de ciento cincuenta reales para los gastos que ocasionen las funciones de Gloria que costea este Ayuntamiento.

Voluntarios

Capítulo 10.º Obras de nueva construcción

Artículo 8.º Se acuerda consignar la suma de dos mil ochocientos reales para atender a la continuación de la obra del nuevo matadero de carnes que se está construyendo en esta villa.

Todas las partidas de gastos acordadas y votadas anteriormente componen la suma de treinta y un mil cuatrocientos tres reales ochocientos diez mil. por lo que los Srs. del Excmo. Ayuntamiento acordados votaron para cubrirlos los ingresos las cantidades y por los conceptos siguientes.

Capítulo 11.º Presupuestos

